

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial de medidas cautelares.  
Bucaramanga, 01 de julio de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veintidós.

Ref: 2017-00366-00 proceso ejecutivo promovido por Stckrel Aceros S.A.S en contra de Servicios Integrales en Construcción e Ingeniería S.A.S y Aldo Fernando Figueroa Ortiz.

Vista la petición incoada por la apoderada de la parte actora en el sentido de oficiar a EPS SURAMERICANA S.A a efectos de obtener información de la existencia de cuentas a nombre del ejecutado, se tiene que dentro del expediente no se encuentra prueba que indique que estos datos hayan sido solicitados directamente por el interesado, y que no fue posible obtener respuesta por parte de la entidad en cuestión, aspecto que no se acompasa con lo dispuesto en el Artículo 43-4 del C.G.P. situación por la cual el despacho **NO ACCEDE** a lo deprecado por el memorialista.

**NOTIFIQUESE**



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 093 Hoy, 05 de julio de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO